



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín 01 de octubre de 2020**

| | |
|---------------|-------------------------------|
| Proceso | Ordinario |
| Demandante | Jorge Alberto Cardona Arango. |
| Demandado | Interobras ER SAS |
| Radicado | 2018-00502 |
| Sustanciación | 637 |
| Asunto | Fija fecha para audiencia. |

Debido a la emergencia Sanitaria declarada por la Presidencia de la República y las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, adicionando a las excepciones a la suspensión de términos dispuesta desde el 16 de marzo del presente año, no fue posible realizar la audiencia programada para el pasado 16 de marzo de 2020, se hace necesario fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, el el 14 de octubre de 2021 a las 09:00 a.m.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del citado Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es correo electrónico j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 094 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 02 de Octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaria